



FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud ALMS/13/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**”, requerida por la Jefatura de almacén.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 18 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día miércoles 24 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día miércoles 31 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social Liliana Itzel Romo Pérez, F. Domene y Socios S.A. de C.V., Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V., José Alberto de Alba Siordia y José Ricardo Nishimura Torres; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Que el participante **Liliana Itzel Romo Pérez**, presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 9286; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Segundo. Que el participante **F. Domene y Socios S.A. de C.V.**, presenta una **propuesta económica INFERIOR** al monto proyectado para erogar para la partida 2 de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 5443; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

Tercero. Que el participante Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V., presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 9286; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Cuarto. Que el licitante **José Alberto de Alba Siordia S** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 90%.

Quinto. Que el participante **José Ricardo Nishimura Torres**, presenta una **propuesta económica INFERIOR** al monto proyectado para erogar para la partida 2 de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 5443; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **José Alberto de Alba Siordia** por un monto total de **\$ 518,017.29 I.V.A. Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/055/2023 referente al **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

Nombre	Cargo	Dependencia
Alan Saúl Venegas Rivas	Jefe de área	Jefatura de Almacén
Lic. Salvador Reyes Velazquez	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinación de Administración y Finanzas

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 16 de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocales a favor

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS





